



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8614 DE 2012

(24 DIC. 2012)

Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental PGD. "Hacia un Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo"- SGDEA, para el Sector Defensa.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 2 del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 22 de la Ley 594 de 2000, el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo-SGDEA integrado al Programa de Gestión Documental-PGD del Sector Defensa, es el documento normativo que debe concebirse desde su inicio, como un sistema integral que fortalezca la infraestructura y la organización de los sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos; contemplando el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos, aplicados a la Unidad de Gestión General del MDN, descentralizados, Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Fuerzas Aérea Colombiana, Armada Nacional y Policía Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar para el Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional, el Programa de Gestión Documental PGD. "Hacia un Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo"-SGDEA.

ARTÍCULO 2. El Programa de Gestión Documental PGD. "Hacia un Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo"- SGDEA, para el Sector Defensa, es de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, así:

Unidad de Gestión General - MDN
Comando General de las Fuerzas Militares.
Comando del Ejército Nacional.
Comando Armada Nacional.
Comando Fuerza Aérea Colombiana.
Policía Nacional.
Dirección de Justicia Penal Militar
Entidades descentralizadas adscritas o vinculadas al Sector Defensa.

ARTÍCULO 3. El Programa de Gestión Documental PGD. "Hacia un Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo" SGDEA., consta de presentación, introducción, objetivos, alcance, 14 ítems, glosario y anexos en los cuales se dictan un marco normativo general y la metodología de implementación en 172 páginas.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 5920 del 28 de diciembre 2007 y 5237 del 02 de diciembre de 2008 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

24 DIC. 2012

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO